

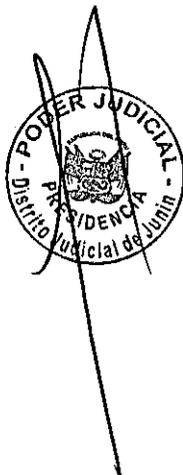


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0061-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0061-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de enero del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: **CONFORMAR** la "Comisión Especial de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín", que se encargará del Proceso de Selección del Diario Judicial.



VISTOS:

El inciso 15) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TP-CME-PJ, por el que se aprueba las "Normas que regulan la designación del Diario Judicial por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país", así como los "Términos de Referencia"; Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital del 26 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 96° inciso 15) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que es atribución y función del Consejo Ejecutivo Distrital, designar el diario o periódico en que deben hacerse las publicaciones judiciales y autorizar las tarifas correspondientes;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TP-CME-PJ, se aprueba los documentos denominados "Normas que regulan la designación del Diario Judicial por parte de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país", así como los "Términos de Referencia", que constituyen el marco normativo que deberá observarse para el desarrollo del concurso público, para la elección y posterior designación del Diario Judicial, por el que se haga de público conocimiento las actividades de la Corte Superior de Justicia de cada Distrito Judicial, así como las correspondientes publicaciones de los edictos judiciales;



Tercero.- El artículo 5° de la Normas que regulan la designación del Diario Judicial, establece que para efectos de la convocatoria, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, deberán observar las normas que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, para el proceso de designación del Diario Judicial del Distrito que le compete;

Cuarto.- Al respecto, el tercer párrafo del artículo 5° de la norma invocada en el considerando anterior, precisa que la Comisión de Selección, estará integrada por



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0061-2022-P-CSJU/PJ**

tres Jueces Superiores, por el Administrador de la Corte y el encargado de la Oficina de Imagen, si lo hubiera;

Quinto.- Así establecidas las cosas, mediante Sesión Ordinaria Virtual del veintiséis de enero de 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, acuerda que el Presidente de Corte Superior, designe a la Comisión Especial de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia;

Sexto.- En relación al Diario Judicial debemos precisar que el 02 de marzo del 2009, la Corte Superior de Justicia de Junín celebró un contrato denominado "Contrato de Servicios de Publicación de Avisos Judiciales" con la Empresa Periodística Nacional S.A. EPENSA, para que ésta última brinde el servicio de publicación de avisos judiciales en el ámbito del Distrito Judicial de Junín en los términos y condiciones que en el mencionado contrato se señala, el mismo que inició el 02 de marzo del 2009 y vencía el 31 de diciembre del 2010;

Séptimo.- Mediante Addenda del 06 de enero del 2011, las partes contratantes del "Contrato de Servicios de Publicación de Avisos Judiciales", amplían el plazo señalado en el párrafo precedente, hasta el 31 de enero del 2011. Posteriormente, mediante Addenda del 07 de enero del 2011, ambas partes acuerdan ampliar el vencimiento del contrato suscrito el 02 de marzo del 2009, hasta que se declare al ganador en el Concurso Público de Selección del Distrito Judicial de Junín. Precisando que bastará la comunicación notarial, por parte de esta Corte Superior del ganador del concurso público para dejar sin efecto la addenda antes referida, y en consecuencia para terminar la vigencia el Contrato de Servicios de Publicación de Avisos Judiciales;

De lo anterior, se colige que el contrato suscrito, en ese entonces, con la Empresa Periodística Nacional S.A. EPENSA, a la fecha continua vigente, por lo que urge que de inmediato se convoque al Concurso Público de Selección del Distrito Judicial de Junín;

Octavo.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital, en donde lo hubiere y a la Sala Plena de dicha Corte;

Noveno.- Por estos fundamentos, en mérito al Acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital, en su Sesión Ordinaria Virtual del veintiséis de enero del año dos mil veintiuno y en uso de las facultades conferidas por el inciso 15) del artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, estando a los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0061-2022-P-CSJJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Especial de Selección del Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, que se encargará del Proceso de Selección del Diario Judicial, que estará conformado de la siguiente manera:

- **Dr. Timoteo Cristoval de la Cruz**, Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, quien la Presidirá.
- **Dr. Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior Titular.
- **Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto**, Juez Superior Titular.
- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **Dra. María Nelly Bojorquez Jurado**, Coordinador I del Área de Servicios Judiciales y Recaudación, quien actuara como Secretaria Técnica.
- **Lic. Ronald Rósulo Santana Acosta**, encargado de Imagen Institucional.
- **C.P.C. Lizeth Carol Ochoa Lazo**, Asistente de Logística, en calidad de apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que en caso concluya la designación de un integrante de la Comisión Especial de Selección del Diario Judicial, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará la Comisión en su reemplazo sin necesidad de emitirse nueva resolución administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, la Comisión de Selección del Diario Judicial, convoque de manera inmediata al proceso de selección del Diario Judicial observando las normas y disposiciones aplicables al caso concreto, prescritas en la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 167-99-SE-TP-CME-PJ y Resolución Administrativa N° 389-2009-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN